



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. H. N° 1039-08

SALTA, 29 AGO 2008

Expte. N° 20.336/08; 20.337/08; 20.338/08 y 20.339/08

VISTO:

La Res. N° 272-SRT-08; 273-SRT-08; 274-SRT-08 y 275-SRT-08, mediante las cuales se aceptan la incorporación como Alumnos Auxiliares Adscriptos en las distintas asignaturas, de la carrera de Educador Sanitario, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación mediante las cuales se aceptan la incorporación como Alumnas Auxiliares Adscriptas, en las asignaturas de la carrera de Educador Sanitario, en las condiciones establecidas en la Res. H N° 1641-05 por el período lectivo 2008:

Expte. N°	Res. N°	Alumno	L.U. N°	Adscripción Materia
20.336/08	272-SRT-08	MENDOZA, Claudia Leonor	5.829	PROBLEMÁTICA SANITARIA II
20.337/08	273-SRT-08	ACEVEDO, Ramón Humberto	5.731	BIOLOGIA SANITARIA
20.338/08	274-SRT-08	D'GUISTI, Karina Viviana	5.778	PSICOLOGIA SOCIAL
20.339/08	275-SRT-08	LAGUNA, Fernando Javier	6.223	PSICOLOGIA SOCIAL

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Sede Regional Tartagal, División de Personal de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA
Facultad de Humanidades - U.N.S.



ELCER de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.